



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6887

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 422/2019 de 9 de julio, relativo al nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 421/2019 dictado en el día de hoy, he resuelto la creación de los departamentos en los que se estructurará el Consejo Insular de Menorca.

En el marco de lo establecido en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular el artículo 9.2 g de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, y los artículos 66 y 67 del Reglamento orgánico de esta institución, con vista al nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo,

RESUELVO:

Primero. Nombrar miembros del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca a las personas siguientes:

Presidenta: Senyora Susana Irene Mora Humbert

Vocales:

- Sra. Maite Salord Ripoll, vicepresidenta y consejera ejecutiva de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera
- Sr. Miquel Company Pons, consejero ejecutivo de Economía y Territorio
- Sra. Bárbara Inmaculada Torrent Bagur, consejera ejecutiva de Bienestar Social
- Sr. José Pastrana Huguet, consejero ejecutivo de Servicios Generales
- Sr. Miquel Àngel Maria Ballester, consejero ejecutivo de Cultura, Educación, Juventud y Deporte
- Sra. Francesca Gomis Luis, consejera ejecutiva de Movilidad
- Sra. Cristina Gómez Estévez, consejera ejecutiva de Ocupación, Vivienda y Cooperación Local

Segundo. Asumir la responsabilidad y la gestión directa del Departamento de Presidencia.

Tercero. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo establecido en este decreto, y en particular el Decreto de presidencia núm. 419/2019 de fecha de hoy, dado que se ha producido un error en la numeración.

Cuarto. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a fin de que comience su vigencia el mismo día en que se publique.

Quinto. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Maó, 9 de julio de 2019

La presidenta

Susana Irene Mora Humbert

